

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 12** *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2024, por la que se anuncia la exposición de los listados provisionales con la puntuación alcanzada por los aspirantes admitidos en la fase de Concurso de Méritos en los procedimientos selectivos a los cuerpos con atribución docente en las enseñanzas de Formación Profesional, convocados por Resolución de 20 de abril de 2023.*

La Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional regula, en su base novena, la fase de concurso, en la cual, se valorarán los méritos de los aspirantes, conforme a los baremos que figuran en los Anexos V y VI de la resolución de convocatoria.

Asimismo, dicha resolución prevé, en su base 9.2, que la Dirección General de Recursos Humanos, con posterioridad a la aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, dictará resolución, indicando la fecha en la que se expondrán las listas provisionales con la puntuación alcanzada por los aspirantes en la fase de concurso.

Por lo expuesto, y de conformidad con las competencias atribuidas en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Anunciar la publicación de las listas provisionales con la puntuación alcanzada por los aspirantes admitidos en la fase de concurso

Anunciar la publicación, a partir del día 13 de junio de 2024, de las listas provisionales de baremo con la puntuación obtenida en la fase de concurso, de los aspirantes admitidos a los procedimientos selectivos convocados por la Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Segundo

Lugares de exposición

Las mencionadas listas se publicarán en el portal de la Comunidad de Madrid, accediendo a <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-atribucion-docente-fp-2023>.

También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “personal+educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “FP y Enseñanza Secundaria con atribución docente en FP”.

Tercero

Alegaciones: forma, plazo y lugar de presentación

De acuerdo a la base 9.3 de la resolución de convocatoria de 20 de abril de 2023, los interesados podrán presentar alegaciones contra la lista de puntuaciones provisionales, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su exposición.

En el mismo plazo se podrá presentar la subsanación de documentación defectuosa, o aclaración de un mérito acreditado en tiempo.

En ningún caso se admitirá nueva documentación acreditativa de méritos con las alegaciones o subsanación.

La presentación de las alegaciones, a la fase de concurso, se realizará exclusivamente por medios electrónicos, a través de la Aplicación Docente de Oposiciones (ADO), a la que

se puede acceder siguiendo la misma secuencia que la indicada para la publicación de los listados, en el apartado segundo de esta Resolución.

Para ello se deberán seguir los siguientes pasos, al acceder a la aplicación:

1. Se seleccionará “nueva solicitud”, y la convocatoria correspondiente.
2. Se seleccionará la solicitud sobre la que alegar o subsanar.
3. Se describirá la motivación, se aportarán en su caso los documentos que se consideren, y se registrará mediante dicha aplicación, generando un recibo de presentación, en cuyo margen superior derecho deberá estar consignado el número de registro con fecha y hora.

Cuarto

Notificación

La contestación de estas alegaciones se entenderá efectuada con la publicación de la resolución por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso, considerándose desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma.

Madrid, a 7 de junio de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/9.126/24)

